

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA SA-002-2025

LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA DE ARROYOS, CANALES Y CAÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

2025

I. INTRODUCCIÓN

La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, entidad del sector descentralizado, organizada como establecimiento público con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita a la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacio público y jardines, de conformidad con el Plan de Desarrollo de la ciudad. De igual forma, se encargará de la planeación, estructuración y/o ejecución de los proyectos de transformación urbana, realizando procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines, con el propósito de realizar inversiones en ellos y ejecutar las obras necesarias que contribuyan con la seguridad, tranquilidad, la salubridad y el sano esparcimiento de los habitantes en el Distrito de Barranquilla.

Las distintas estrategias y políticas relacionadas con el sistema hídrico de la ciudad van orientadas a implementar los mecanismos para tener un entorno urbano amigable con el medio ambiente en donde se implementarán mecanismos para la reducción de fuentes contaminantes que impactan negativamente en nuestros cuerpos de agua y se procurará su recuperación y conservación. Complementariamente esta política necesitará de la participación de la ciudadanía para el cuidado de canales, caños, rondas, ciénagas y el río.

Estas políticas y estrategias se desarrollan a través de aspectos relacionados con Cuerpos de Agua Sanos y Drenaje Pluvial efectivo. Entendiendo estos como determinantes para la ciudad.

Con respecto a los “**Cuerpos de agua sanos**” el objetivo es la sostenibilidad ambiental de nuestros cuerpos de agua a través de cuatro grupos de acciones: obras de mitigación de fuentes contaminantes directas e indirectas, obras de recuperación de rondas de cuerpos de agua, recuperación directa en los cuerpos de agua.

En cuanto al “**Drenaje pluvial efectivo**” tiene como objetivo el establecimiento de acciones para continuar la ampliación del sistema de drenaje pluvial urbano y mantenimiento y recuperación del sistema y dentro de los proyectos que lo conforman esta, el “Proyecto de mantenimiento y operación del sistema de drenaje pluvial de Barranquilla. Diseño y puesta en marcha de mecanismo encargado del mantenimiento de los sistemas de drenaje pluvial de la ciudad”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Distrito de Barranquilla, buscará gestionar el riesgo social y técnicamente para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, con un criterio de planificación del desarrollo seguro con la gestión ambiental y territorial sostenible y la efectiva participación de la población.

Estas acciones, por supuesto, se adelantan como hoja de ruta para el próximo cuatrienio y abarca importantes retos de ciudad; los cuales son una causa colectiva de los barranquilleros a través del optimismo y brindando ideas por Barranquilla. Estas actividades, que serán parte de la gestión y desarrollo de la administración de la ciudad durante el cuatrienio 2024-2027 a través de sus



planes, programas, proyectos y demás actividades, están ampliamente encaminados al desarrollo del Distrito como una biodiverciudad.

La Agencia Distrital de Infraestructura, en lo atinente, tiene a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones:

II Protección y Aprovechamiento de recursos hídricos:

- Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos.
- Promover y desarrollar programas de educación y sensibilización de la ciudadanía, en el proceso de actividades tendientes a la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.
- Diseñar, evaluar y desarrollar planes, programas y proyectos de prevención, control y limpieza y canalización de arroyos, vías canales y caños además de la recuperación de laderas afectadas por deslizamientos producto de escorrentía que puedan afectar el subsuelo.
- Efectuar de manera directa o indirecta, la supervisión de los proyectos, programas, obras y actividades relacionadas con las inversiones en saneamiento básico y ambiental de los arroyos y caños, vías canales, obras hidráulicas e hídricas.
- Gestionar la elaboración de estudios, diseños, y construcción de las canalizaciones de arroyos, vías canales, box couvert, puentes, pontones y obras hidráulicas e hídricas.
- Recuperar, restaurar y habilitar las áreas de riesgo de las cuencas de los arroyos.
- Adelantar a nombre del Distrito de Barranquilla, los trámites y gestiones necesarios para adquirir por enajenación voluntaria y/o decretar la expropiación judicial de los inmuebles que se requieran para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9 de 1989, modificado por el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, acorde con las funciones de la Entidad; así como el diseño y ejecución del plan de adquisición predial y reasentamiento de las unidades sociales que estén ubicadas en las áreas que se requieren para la construcción y/o ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos que esté ejecutando o llegare a ejecutar la misma. Esta función implica la facultad al Gerente de la Entidad para expedir los actos, documentos y/o celebrar los contratos, necesarios para el cumplimiento del presente Decreto Acordal, así como, los ajustes o modificaciones requeridos, en aras de materializar lo aprobado.
- Las demás asignadas por la autoridad competente

De lo anterior, se destaca la función relacionada con Diseñar, evaluar y desarrollar planes, programas y proyectos de prevención, control y limpieza y canalización de arroyos, vías canales y caños además de la recuperación de laderas afectadas por deslizamientos producto de las escorrentías que puedan afectar el subsuelo. Función esta que encuadra con el eje temático del Programa de desarrollo de la actual administración distrital.

Teniendo en cuenta los pronósticos de lluvias dados por el IDEAM para el 2025, la Agencia, con el fin de cumplir su misión institucional en la ciudad debe programar la limpieza y el mantenimiento de los cauces al menos dos veces en el año, antes del inicio de las dos temporadas invernales que se presentan en la región y ampliar la cobertura (ml de canales), en al menos 100 kilómetros, con el fin de retirar de los cauces material pétreo y basura que originan estancamiento de las aguas lluvias desbordamientos e inundaciones, además de la

contaminación de las zonas aledañas y de los cuerpos de agua donde desembocan.

En mérito de lo expuesto y en cumplimiento de las funciones y de la misión de la Agencia, se requiere contratar un servicio que reúna las condiciones técnicas, administrativas y financieras, para realizar la limpieza y restauración de las secciones transversales e hidráulicas de los distintos arroyos que corren por la ciudad, a fin de evitar el taponamiento en boxculvert y puentes, desbordamiento de los arroyos y estancamiento de las aguas en los cauces brindando solución al problema de Insalubridad, restableciendo las secciones hidráulicas de los canales que se obstruyen como consecuencia de la alta sedimentación, vegetación y el vertimiento de residuos sólidos por parte de la misma comunidad y proteger así las zonas aledañas a los arroyos de esta manera coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los sectores aledaños a los cauces.

El mantenimiento de los caños es fundamental para restablecer su capacidad hidráulica, la cual se ve reducida por la acumulación de sedimentos, la presencia de vegetación invasiva y el vertimiento constante de residuos sólidos por parte de la población. Estas acciones correctivas no solo buscan garantizar el adecuado flujo de las aguas pluviales y residuales, sino también proteger las zonas urbanas vulnerables a inundaciones y mejorar el entorno ambiental de los sectores colindantes.

En muchos casos, los caños atraviesan parques, espacios públicos y zonas verdes urbanas, por lo que su limpieza y conservación también contribuyen directamente al mejoramiento paisajístico, a la funcionalidad ecológica de estos espacios, y al fortalecimiento de la infraestructura verde de la ciudad.

En consecuencia, se debe adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con el artículo 2, letra I de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	11111500	Barro y Tierra
2	70131600	Preparación del terreno y el suelo
3	72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
4	76121600	Disposición de desechos no peligrosos
4	77101600	Planeación ambiental

II. ASPECTOS GENERALES

Barranquilla se prepara para la temporada de lluvias con limpieza masiva de arroyos.

Con el objetivo de prevenir emergencias por desbordamientos durante la próxima temporada invernal, la Alcaldía de Barranquilla llevó a cabo una limpieza exhaustiva del arroyo Don Juan, un canal crucial para el manejo de las aguas pluviales en la localidad Metropolitana de la ciudad.

Durante la intervención, se limpiaron 4,72 kilómetros del arroyo, retirando una gran cantidad de residuos sólidos, incluyendo:

- Residuos voluminosos.
- Residuos orgánicos.
- Plásticos de un solo uso.
- Escombros de construcción y demolición

Además, estas intervenciones resultan fundamentales previo a la temporada invernal, ya que garantizan un mejor flujo de las aguas y reducen el impacto de las lluvias en las zonas cercanas.

José Luis Romero, gerente de la **ADI**, hizo un llamado a la ciudadanía para que evite arrojar basura y otros desechos a los arroyos. Además, instó a las personas a gestionar adecuadamente los residuos de poda de árboles y escombros de construcción, contactando a la empresa **Triple A** para su recolección.

“Evitemos acciones que puedan perjudicarnos, como arrojar residuos sólidos voluminosos, orgánicos y otros tipos de desechos en los arroyos. También pedimos que, si van a podar árboles, gestionen adecuadamente las ramas y que toda actividad de construcción que genere escombros se disponga de manera correcta, contactando a la Triple A, empresa encargada de esta labor”, aseguró.

Plan de limpieza integral

Esta limpieza del arroyo Don Juan forma parte de un plan más amplio del Distrito para mantener limpios los principales canales de la ciudad, incluyendo:

- Arroyo Los Ángeles
- Arroyo Los Olivos
- Arroyo La Chinita/Don Diego
- Arroyo Urbanización La Playa

El gerente de la ADI hizo un llamado a la comunidad a **“abstenerse de contratar carretileros o personas que, de manera informal, recojan los residuos de sus casas, ya que estos no tendrían una disposición final adecuada, terminando en algún punto de la ciudad o en los arroyos”**.

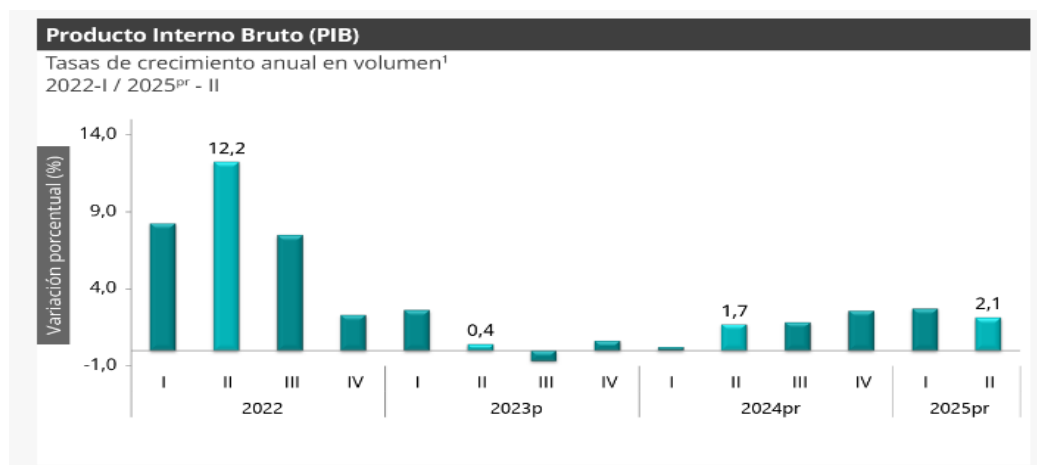
Fuente: El Tiempo

<https://www.eltiempo.com/colombia/barranquilla/barranquilla-se-prepara-para-la-temporada-de-lluvias-con-limpieza-masiva-de-arroyos-3440644>

III. ASPECTOS ECONÓMICOS

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -II	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Construcción

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{PR}

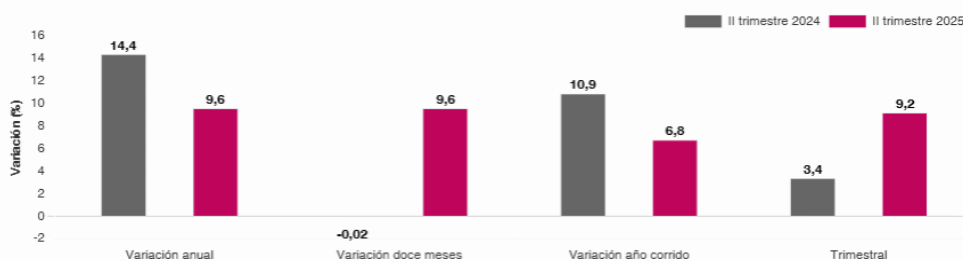
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -II	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Información II trimestre de 2025

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral
II trimestre (2024-2025)



Fuente: DANE, IPOC

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre 2025 / II trimestre 2024)

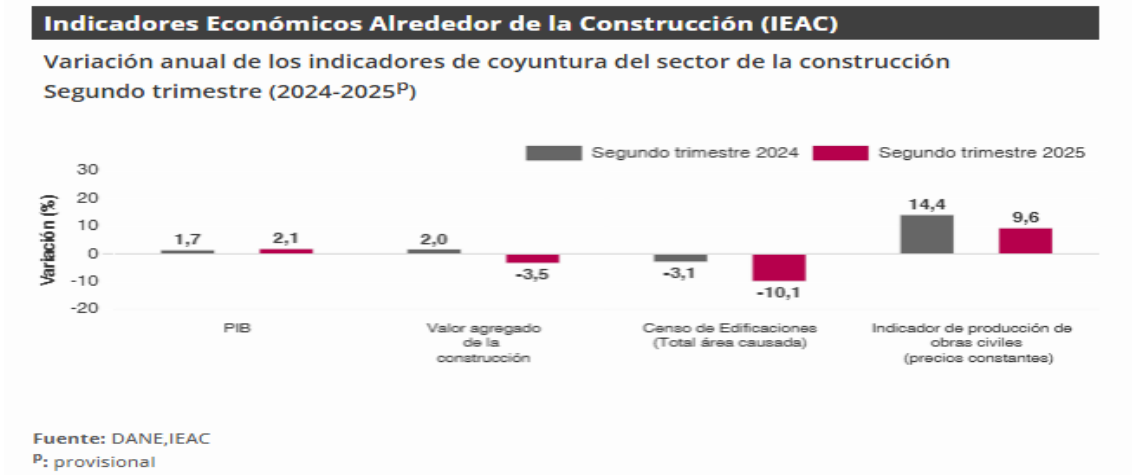
El crecimiento de 9,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 38,3% y aportó 7,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 6,1% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, aumentó su producción en 3,0% y sumó 0,4 p.p a la variación anual (9.6%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 20,4% y descontó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2025^{Pr} / II trimestre 2024

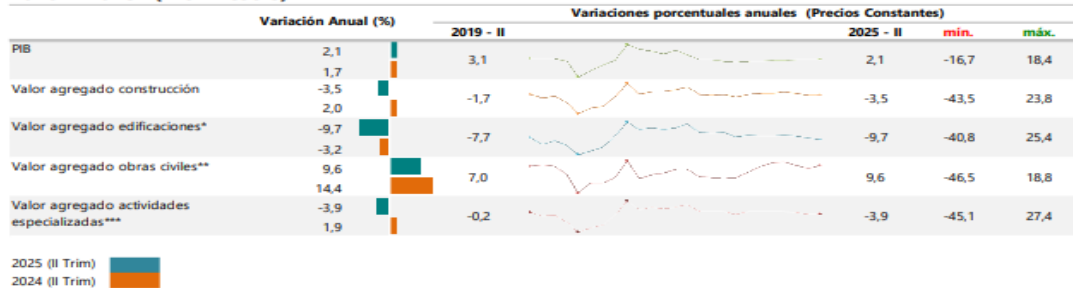
Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	9,6	9,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	38,3	7,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,7	3,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	6,1	0,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	3,0	0,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-20,4	-2,0

• **Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)**



En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%

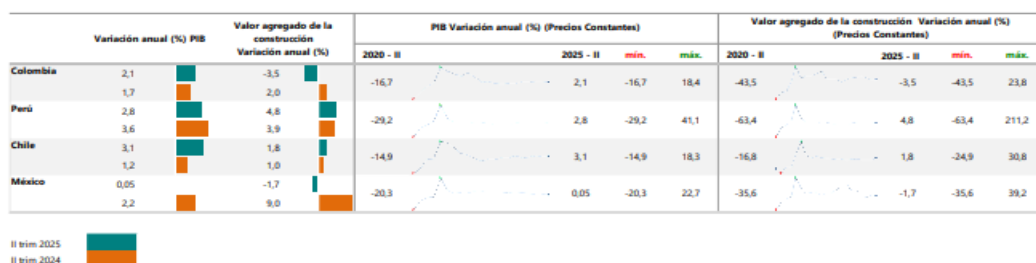
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025P (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2025 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,1% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,8% y Colombia presentó 2.1% en contraste con el segundo trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 4,8%, y Chile de 1,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones de -3,5% y -1,7% respectivamente.

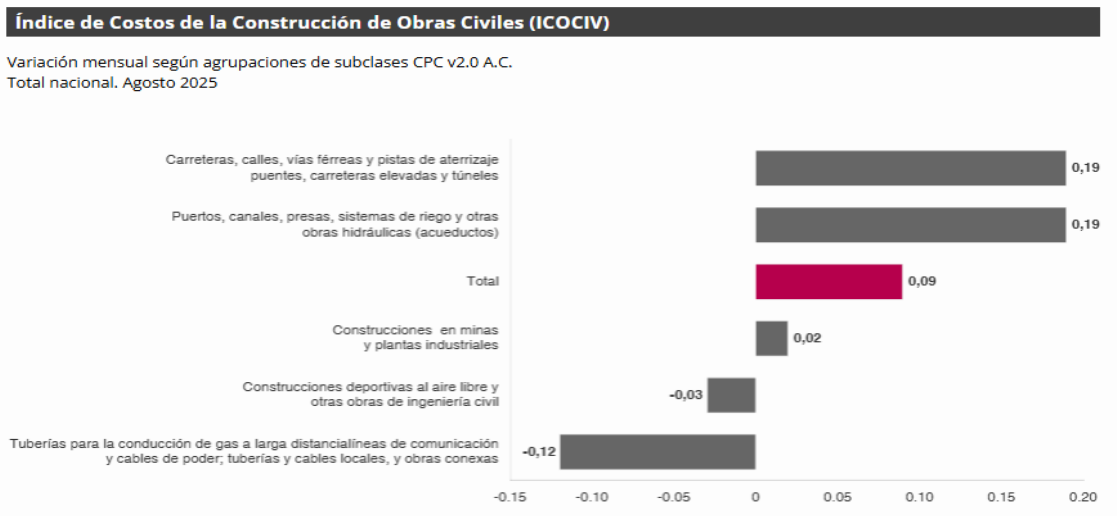
Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (II trimestre) – 2025P (II trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En agosto de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con julio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,19% cada una).



Indicador de Producción de Obras Civiles

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, frente al mismo trimestre de 2024.

Información II trimestre de 2025

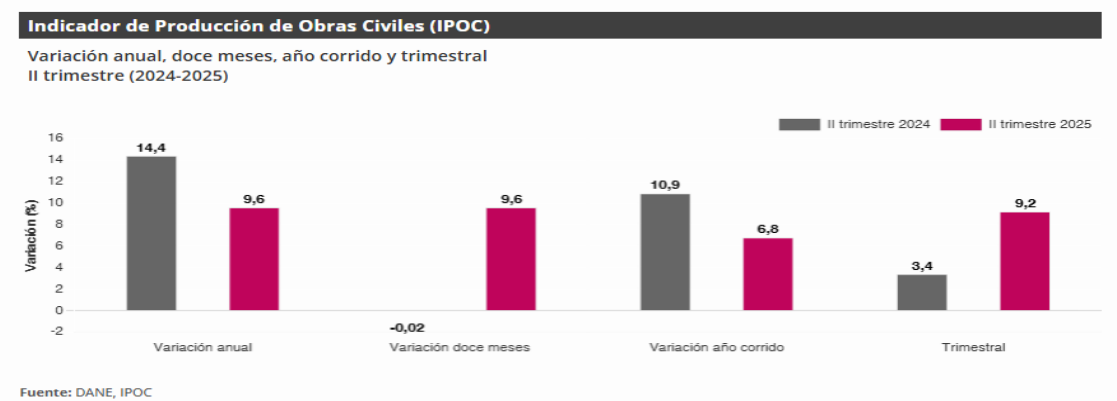


Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre^{Pr})

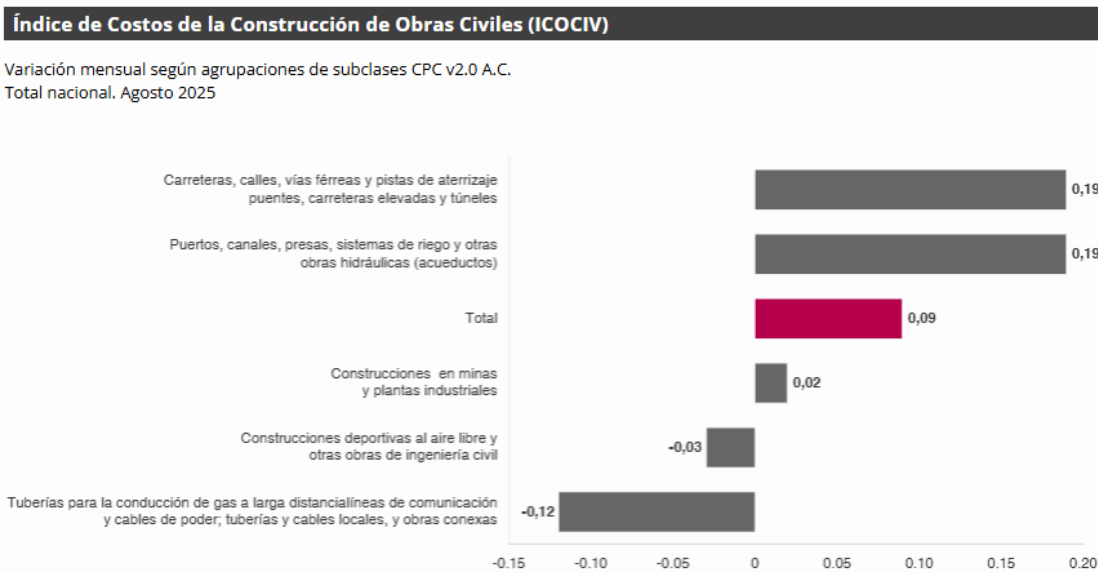


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

- **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)**

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En agosto de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con julio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,19% cada una).



IV. INDICADORES FINANCIEROS

Para el presente proceso de selección los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores, los cuales serán verificados con el correspondiente Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que cuenten con la información financiera a diciembre 31 de 2024.

Los índices financieros requeridos en el presente proceso son calculados con base al objeto, condiciones, complejidad y valor del proyecto, permitiendo así, contar con un futuro contratista que refleje la Capacidad Financiera adecuada para desarrollar eficazmente el objeto del contrato.

La **Capacidad Financiera** se verificará con base en los factores financieros denominados: a) capital de trabajo, b) índice de liquidez, c) nivel de endeudamiento y d) cobertura de intereses. Los siguientes índices financieros que serán calculados de acuerdo con la información financiera reportada con corte a **31 de diciembre de 2024** en el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP:

- Capital de trabajo:** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando LA ADI requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

- b. **Índice de liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- c. **Nivel de Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- d. **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el siguiente cuadro y bajo las condiciones señaladas:

Indicador	Fórmula	Parámetros mínimos exigidos	Criterio diferencial para MIPYMES ²
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al cincuenta (50%) del Po	Mayor o igual al cuarenta y cinco (45%) del Po
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a tres coma cero (3,0)	Mayor o igual a dos coma nueve (2,9)
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a treinta y cinco por ciento (35%)	Menor o igual a cuarenta por ciento (40%)
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Interés}}$	Mayor o igual a dos (2)	Mayor o igual uno coma nueve (1,9)

² Aplica para Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

NOTA 1: Las cifras correspondientes a la capacidad financiera y capacidad organizacional se podrán expresar hasta con un máximo de dos decimales, sin aproximaciones.

Respecto al índice financiero de **Capital de trabajo**, los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta Propuesta

El capital de trabajo (CT) del proponente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso será el siguiente:

CAPITAL DE TRABAJO EXIGIDO

$$CTd = PO \times 50\%$$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al

cual presenta Propuesta PO = Presupuesto oficial del

proceso al cual presenta Propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Teniendo en cuenta el objeto del proyecto, la complejidad y el valor del mismo, se considera conveniente que el futuro contratista cuente con la capacidad organizacional adecuada para desarrollar eficazmente el objeto del contrato.

La capacidad organizacional del proponente se verificará con la información financiera reportada en el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP los siguientes índices de **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**:

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos

señalados en la siguiente tabla:

Indicador	Fórmula	Parámetros mínimos exigidos	Requisito diferencial para MIPYMES ³
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a cero coma cero nueve (0,09)	Mayor o igual a cero coma cero seis (0,06)
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a cero coma cero cinco (0,05)	Mayor o igual a cero coma cero veinticinco (0,025)

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

V. TECNICO

El objeto de la presente contratación es **“LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA DE ARROYOS, CANALES Y CAÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**

Especificaciones Generales:

La limpieza de arroyos consiste en ejecutar a mano y/o máquina, la limpieza en seca o bajo agua de canales y/o drenaje, abiertos o cerrados, estructuras de la trampa de basura, canales y zanjas en general, los cuales pueden estar o no en funcionamiento.

Esta limpieza incluye el corte, extracción y retiro de: malezas (ya sean flotantes, sumergidas o emergentes) y vegetación, materiales acarreados que se encuentren dentro de la sección de las obras mencionadas, obstaculizando e impidiendo su funcionamiento (tales como troncos, ramas, basuras, taruyas, despojo residual de animales, etc.), sedimentos de fondos y taludes incluso debajo de puentes, y en las estructuras hidráulicas existentes (trampa de basuras), las márgenes y taludes deberán regularizarse a través de un perfilado, conservando la inclinación actual. Deberá tomarse las medidas preventivas y mantenimiento, para evitar el daño de las estructuras en concreto y metálicas existentes.

Incluye, además, la adecuación de las zonas aledañas a los canales (bermas) y estructuras, de tal manera que permita el acceso y maniobras de los equipos requeridos para la realización de esta actividad.

Igualmente comprende la disposición y conformación de los materiales producto de la limpieza en el sitio indicado por el interventor y aprobado por la autoridad ambiental.

Se programará la limpieza de cada tramo de canal al menos dos veces, durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones del proyecto y/o las instrucciones impartidas por la interventoría. Debe tenerse especial cuidado con la ejecución de la limpieza en los sitios de estructuras y no deben botarse ni depositarse en sitios paralelos al canal.

El programa, procedimiento y equipo de trabajo, debe ser previamente conocido y aprobado por la interventoría.

Los materiales provenientes de la limpieza se colocarán en los sitios indicados en los planos o determinados por la interventoría y su disposición y conformación se

hará de acuerdo con las secciones típicas y recomendaciones dadas en los planos y/o por el Interventor.

En el mantenimiento de la estructura metálica de la trampa de basura, se harán las acciones de reparación, reemplazo o cambio de rejillas existentes, mantenimiento de los equipos electromecánicos y pintura en general.

El Contratista suministrará la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos indicados o que sean ordenados por la interventoría.

El pago será hecho a los precios unitarios, del contrato, los cuales serán la remuneración total al Contratista por el retiro de desperdicios, limpieza, y demás elementos necesarios para completar los trabajos contemplados en este proyecto, de acuerdo con las especificaciones y las instrucciones del supervisor.

En desarrollo del objeto contractual, se deberán ejecutar las actividades descritas a continuación:

LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA DE ARROYOS, CANALES Y CAÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA			
ITEM	CONCEPTO	UND	CANT
1	LIMPIEZA DE CAUCE DE CANALES REVESTIDOS CON MINICARGADOR FRONTAL	HR	915
2	LIMPIEZA DE CAUCE DE CANALES REVESTIDOS CON CARGADOR SOBRE LLANTAS.	HR	915
3	EXTRACCION DE MATERIAL Y ACOPIO DE MATERIAL SEDIMENTADO CON RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA EN SECO O BAJO AGUA	HR	990
4	REMOCION Y RETIRO DE MATERIAL EN VOLQUETAS DEL MATERIAL SEDIMENTADO DEL ARROYO HASTA EL SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3	14627
5	MOVILIZACION DE EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA DE ARROYOS Y CAÑOS	VIAJES	50
6	LIMPIEZA Y ACOPIO MANUAL CON JORNALES	JO	1200
7	MONITOREO DE CALIDAD EL AGUA (PH, TURBIDEZ, DBO, COLIFORMES)	MUESTRA	20
8	SEÑALIZACION E IDENTIFICACION AMBIENTAL	UND	10

Personal mínimo requerido:

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con los siguientes perfiles.

<p>Director de Obra: cantidad (1). Disponibilidad: 50%</p>	<p>Ingeniero civil con experiencia general comprobada mayor a (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia específica mayor a cinco (5) años en proyectos de obras civiles en el cargo de Director y/o Gerente de Proyecto. Al menos tres años (3) en proyectos que su objeto o alcance implique la LIMPIEZA Y/O RECUPERACION Y/O REHABILITACION Y/O PROTECCION DE ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O RIOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS HÍDRICOS</p> <p>El valor de la suma de por lo menos uno (1) de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.</p>
<p>Residente de Obra: cantidad (2). Disponibilidad: 100%.</p>	<p>Ingeniero civil con experiencia general comprobada mayor a (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia específica mayor a tres (3) años en proyectos de obras civiles en el cargo Coordinador o Residente de Obra. Al menos un año (1) en proyectos que su objeto o alcance implique la LIMPIEZA Y/O RECUPERACION Y/O REHABILITACION Y/O PROTECCION DE ARROYOS Y/O CAÑOS Y/O RIOS Y/O CANALES Y/O CUERPOS HÍDRICOS</p> <p>El valor de la suma de por lo menos uno (1) de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.</p>

La dedicación acreditada por el profesional ofrecido como director del proyecto en caso de no ser el ejecutor, deberá ser como mínimo del 50%; la del profesional ofrecido como residente del proyecto deberá ser del 100%.

El Director de Obra deberá estar presente para la toma de decisiones en los Comités de Seguimiento, Comités de obras y cuando la Agencia, lo requiera, y deberá tener al menos un 50% de dedicación al proyecto.

Los Residentes de Obra deberán tener 100% de dedicación al proyecto.

La documentación solicitada para soportar la experiencia será la siguiente:

a) Certificación expedida por la entidad propietaria de la obra o por el representante legal del contratista, consorcio o unión temporal y/o certificaciones emitidas por la firma contratista ejecutora del proyecto público. Adicionalmente, deberá aportarse acta de terminación y/o acta de liquidación y/o certificación del contrato emitida por la entidad contratante.

b) Para acreditar el cumplimiento del personal, el proponente deberá allegar una carta de intención suscrita por cada profesional, en la que bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del Contrato, indicando la disponibilidad mínima solicitada. Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos soporte:

- Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte).
- Copia del Diploma del título de Pregrado o Acta de grado.
- Copia de la Tarjeta Profesional.
- Copia del Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional.
- Aportar las certificaciones de contratos de acuerdo con la experiencia a ser acreditada. La documentación presentada deberá permitir acreditar la siguiente información:
 - Identificación de la entidad o persona que contrata al profesional.
 - Identificación del proyecto (objeto del Contrato).
 - Identificación de la empresa de consultoría y/o de construcción. ü Cargo desempeñado.
 - Actividades y cantidades de obra.
 - Fecha de vinculación y retiro.
 - Nombre e identificación de quien suscribe el certificado.

NOTA: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

Equipo mínimo requerido:

El proponente deberá certificar que cuenta con la disponibilidad del Equipo Mínimo Requerido que se detalla en este numeral.

El equipo ofrecido puede ser propio, arrendado o en leasing. El proponente deberá acreditar, mediante uno o varios documentos, la propiedad y capacidad del equipo ofrecido, así:

- a) Factura de Compraventa
- b) Manifiesto de Aduana o Declaración de Importación

Si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no

hayan sido expedidas por el fabricante a un distribuidor autorizado de éstos, se deberá anexar también, la(s) factura(s) que demuestren la tradición de la propiedad de dicho equipo, desde el actual propietario hasta llegar al fabricante, su distribuidor autorizado o el importador.

Para el equipo arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante cualquiera de los mecanismos exigidos al equipo propio. Además, se deberá anexar algunos de los siguientes documentos:

- a) Copia del Contrato de Arrendamiento
- b) Carta de Compromiso del propietario de la máquina
- c) Cuando se trate de "leasing", se acreditará con copia del respectivo contrato.

La Agencia Distrital de Infraestructura ejercerá discrecionalmente el derecho de verificar directamente o por quien designe el estado la disponibilidad, características y funcionabilidad de los equipos presentados por los Proponentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la aceptación por parte de la Agencia de la "RELACIÓN DEL EQUIPO EXIGIDO" presentada en la Propuesta, no exime al proponente de la obligación de suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios. adecuados en capacidad y características. para cumplir con los Programas.

Plazos y Especificaciones Técnicas de la Obra, así como los requisitos para la explotación de las fuentes de materiales.

El equipo mínimo que deber a acreditarse, es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MODELO Y/O CAPACIDAD
2	Retroexcavadora sobre orugas	$\geq 1,0 \text{ m}^3$
6	Volquetas	$\geq 14 \text{ m}^3$
3	Volquetas	$\geq 7 \text{ m}^3$
2	Cargador sobre llantas	$= 1,0 \text{ m}^3$
2	Mini cargador frontal	$= 0,6 \text{ m}^3$
1	Tractomula tipo camabaja o similar	Para cargue y traslado de retroexcavadora sobre orugas.

Experiencia:

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución y terminación de contratos correspondientes al menos a dos de los siguiente Códigos UNSPSC, por un valor igual o superior sumado al presupuesto oficial de esta Selección Abreviada, expresado en SMLMV.

- 11111500 – Barro y Tierra
- 70131600 – Preparación del terreno y el suelo
- 72103300 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras
- 76121600 – Disposición de desechos no peligrosos
- 77101600 – Planeación ambiental

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en los Pliegos de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

Obligaciones del Contratista:

- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta
- Ejecutar las obras contratadas según lo estipulado en las especificaciones, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de ADI y el concepto previo del interventor en caso contrario perderá el derecho a reclamar, el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de los planos y especificaciones y se hará responsable de los caños que cause en razón a su infracción.
- Es responsabilidad del Contratista mantener en todo momento informada a la Comunidad del alcance del proyecto, de las consecuencias que este tenga para ellos del manejo que se debe dar para su correcto funcionamiento. El Contratista, junto con la interventoría, mantendrá cuando sea necesario o conveniente reuniones con los representantes de la Comunidad
- El Contratista queda obligado a señalar todos los frentes de trabajo que conforman la obra con arreglo a las instrucciones y modelos estipulados en el contrato y los que reciba de la interventoría. La señalización debe ser diurna y nocturna.
- Suministrar el personal idóneo y los equipos y/o elementos de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de ADI, y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto del suministro adicional que resulte de la modificación de las especificaciones.
- Mantener en el lugar de los trabajos un residente ingeniero civil titulado y matriculado que lo represente en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar en la obra.
- Realzar los trabajos de limpieza teniendo en cuenta los plazos pactados previamente.
- Asegurar la permanencia, en el sitio de la limpieza, de los equipos y/o elementos y personal apropiado, ofrecido para la ejecución del contrato.
- Garantizar el mantenimiento en buen estado de los equipos y/o elementos a utilizar en la ejecución del contrato.
- Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
- Seguir las normas de seguridad con el personal a su servicio de conformidad con las recomendaciones de la interventoría.
- Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normativa colombiana vigente
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que asigne el interventor del contrato
- Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

- Generar empleo en la zona de los trabajos, de tal forma que el 70% de las personas que laboren en el proyecto, pertenezcan a la zona en la cual se trabaje.
- El personal a cargo del contratista debe seguir las indicaciones del interventor
- El personal suministrado por el contratista debe estar afiliado al sistema de seguridad social que exige la ley
- El personal del contratista debe contar con dotación y elementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades
- Tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes en desarrollo de las obras que pongan en riesgo a los habitantes o moradores del sector.
- Realizar los trabajos de limpieza en todas las zonas indicadas en los planos y siguiendo los procedimientos aprobados por el interventor.
- Acopiar el material de desechos en los sectores aprobados por el interventor.
- Transportar en volquetas el material de desecho, protegiéndolo con una capa de hule o lona, durante el recorrido, para evitar la disgregación y la contaminación ambiental de las zonas por donde transite la volqueta.
- Obtener, por su parte, todos los permisos o licencias necesarios para la ejecución de las obras.
- Presentar el recibido a satisfacción por parte de la comunidad, en cada una de las limpiezas objeto de este contrato.
- Elaborar y presentar a ADI, un informe final, que contenga relación de los tramos trabajados, descripción de las actividades realizadas, con registro fotográfico, de localización, fotografías de antes, durante y después de las actividades realizadas, certificación del recibo de desechos por parte del botadero autorizado por la autoridad ambiental.

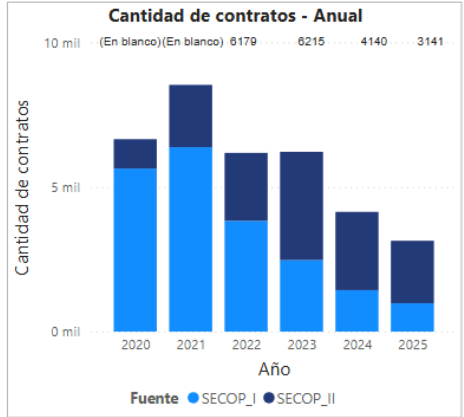
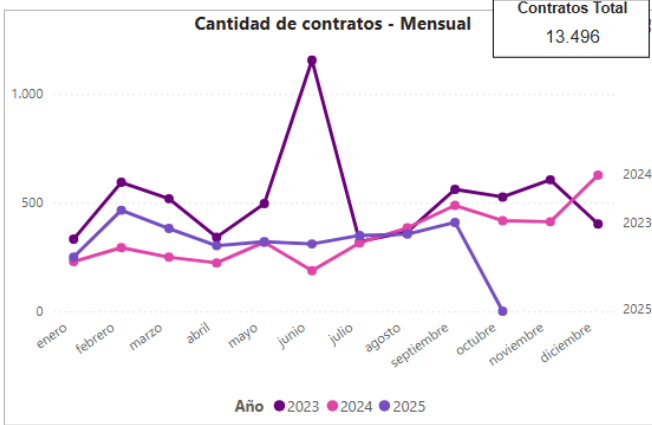
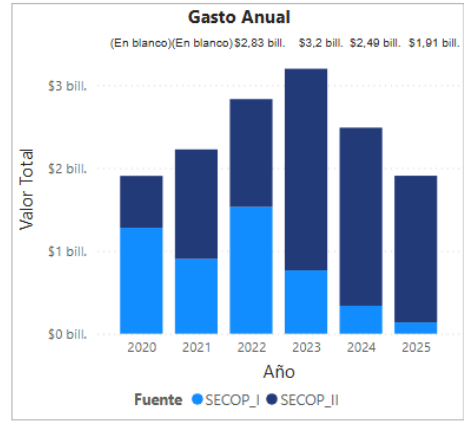
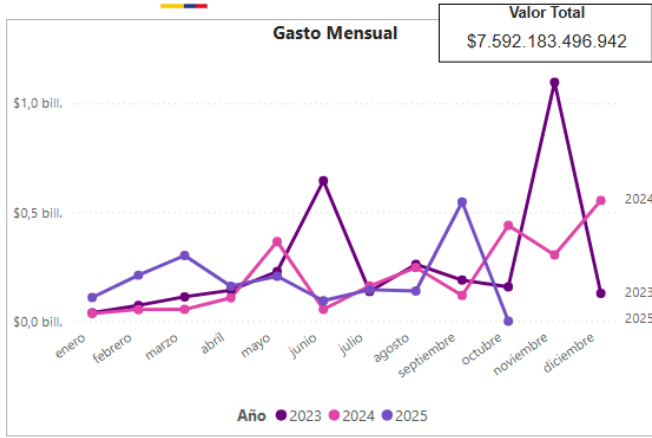
Plazo de ejecución:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta diciembre 31 de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

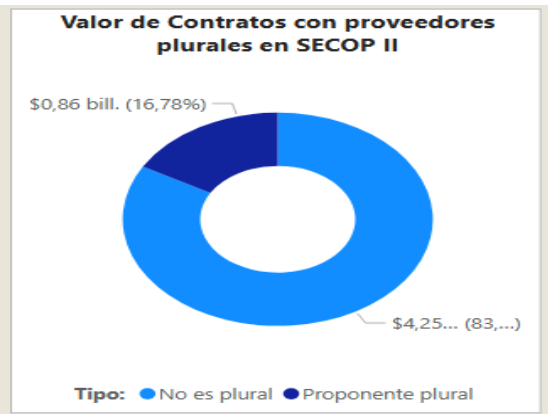
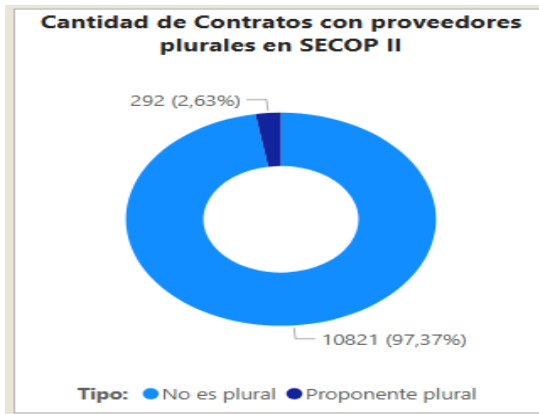
VI. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la presente contratación se realizará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se procede a realizar un análisis por medio de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico, a fin de conocer cuales y cuantos proveedores del total existente del mercado colombiano están registrados en el portal de contratación del estado y por tanto se constituyen en potenciales oferentes para la participación en el proceso de contratación de acuerdo al objeto del presente análisis.

Se definió un rango de consulta de los últimos tres (3) años encontrando 9.273 proveedores y 13,50 mil contratos celebrados para un valor total de 7,59 billones de pesos colombianos. El anterior resultado de la búsqueda se efectuó con la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC): 11111500 Barro y Tierra, 70131600 Preparación del terreno y el suelo, 72103300 Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura, 76121600 Disposición de desechos no peligrosos y 77101600 Planeación ambiental.

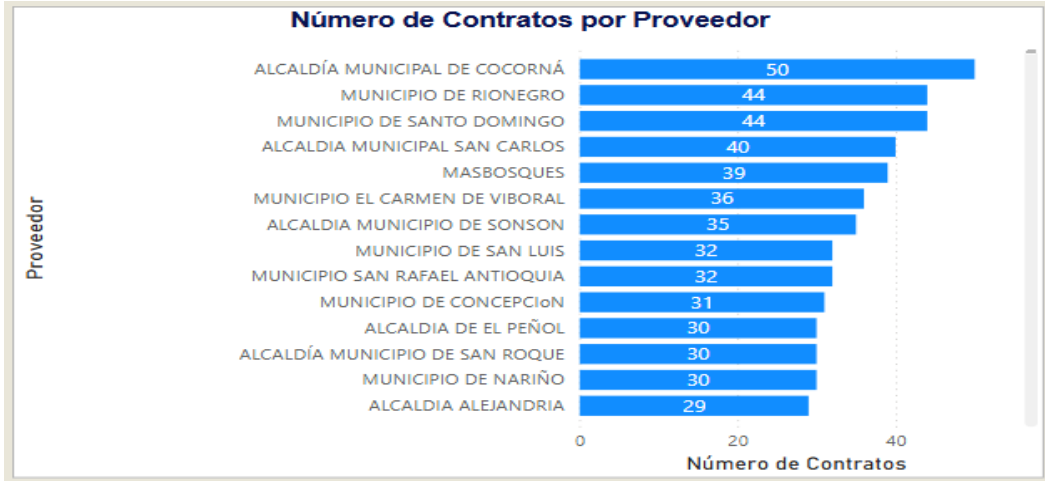


Se destaca que en la plataforma Secop II, el total de contratos y valores contratados se suscribieron con proveedores no plurales.

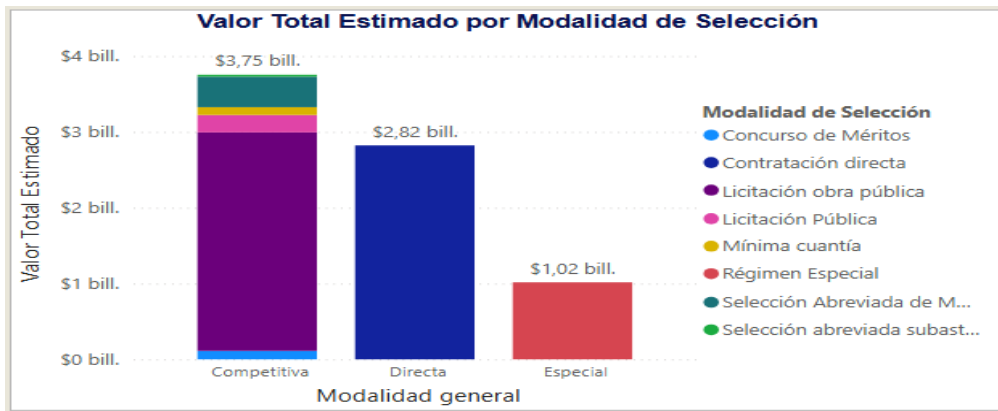


A nivel nacional se destacan los siguientes proveedores por valores contratados y cantidad de contratos suscritos:





En la siguiente tabla podemos evidenciar que la mayor contratación se realizó bajo de modalidad competitiva. Siendo la licitación de obra pública la mayor contratación por un valor de \$3,75 billones de pesos, en segundo lugar encontramos la contratación directa por valor de \$2,82 billones de pesos y en tercer lugar el régimen especial por un valor de \$1,02 billones de pesos, aproximadamente.



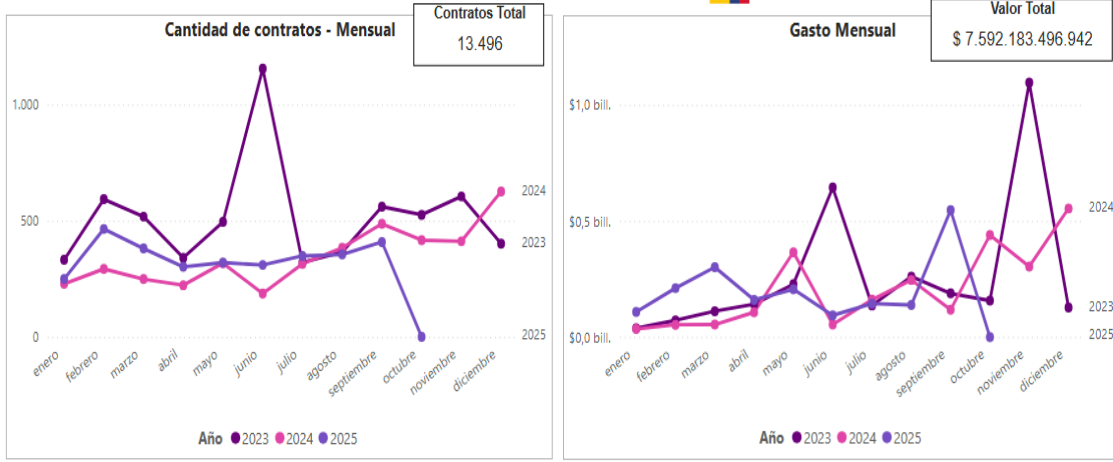
VII. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico - Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, se analizan los contratos relacionados con el código de clasificación aplicado al objeto a contratar:

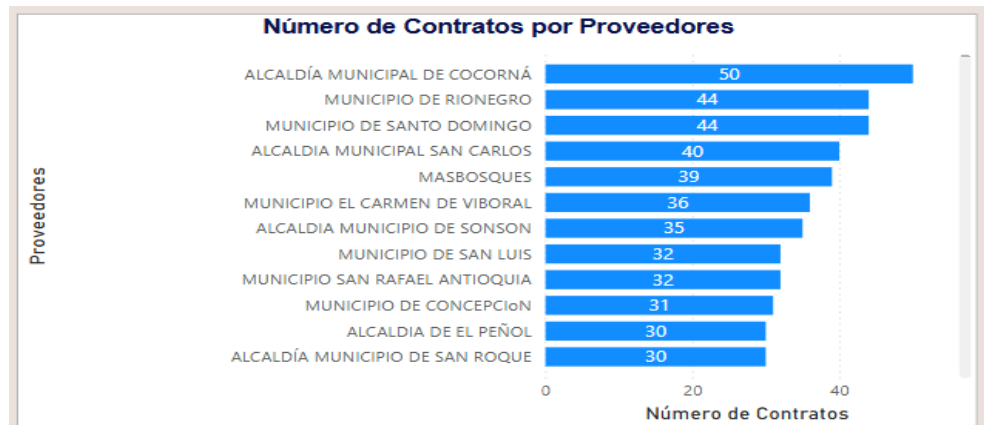
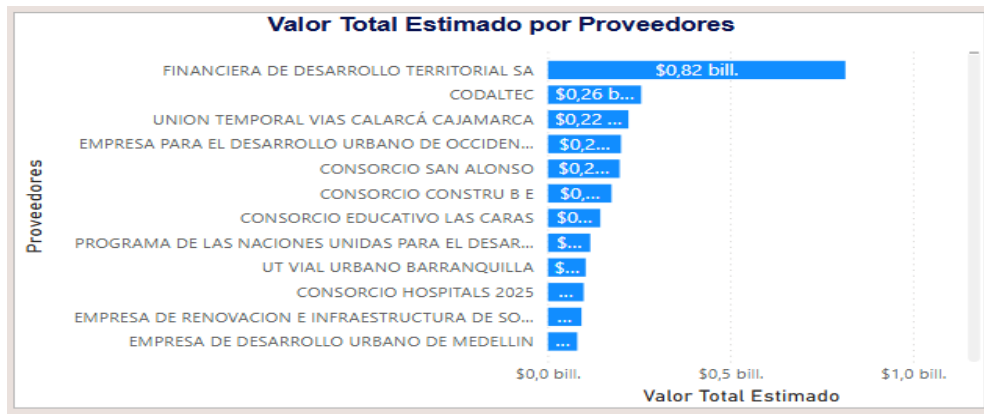
- 11111500: Barro y Tierra
- 70131600: Preparación del terreno y el suelo
- 72103300: Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
- 76121600: Disposición de desechos no peligrosos
- 77101600: Planeación ambiental

Para el presente análisis consultamos las vigencias 2023, 2024 y 2025 donde podemos observar que se suscribieron a nivel nacional alrededor de 13,50 mil contratos por un valor total de \$7.59 billones de pesos aproximadamente, como se muestra a continuación:

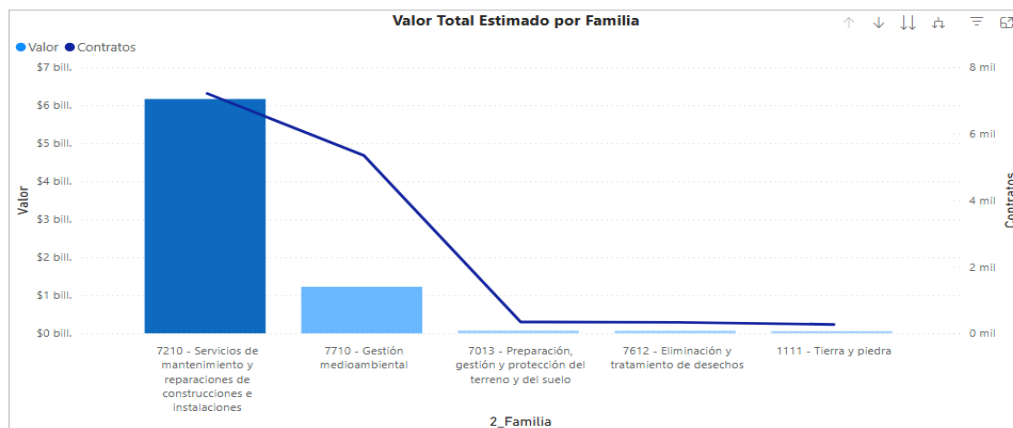
<p>Valor Total Estimado para el Proveedor</p> <p>\$7,59 bill.</p>	<p>Número de Contratos del Proveedor</p> <p>13,50 mil</p>	<p>Origen del Proveedor</p> <p>No identificado</p>
---	---	--



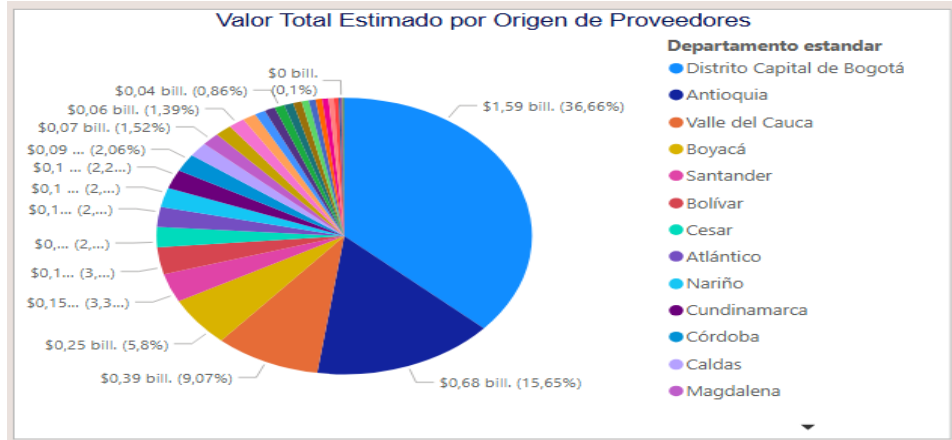
De lo anterior, estos fueron los principales proveedores y entidades contratantes por valor y cantidad de contratos suscritos.



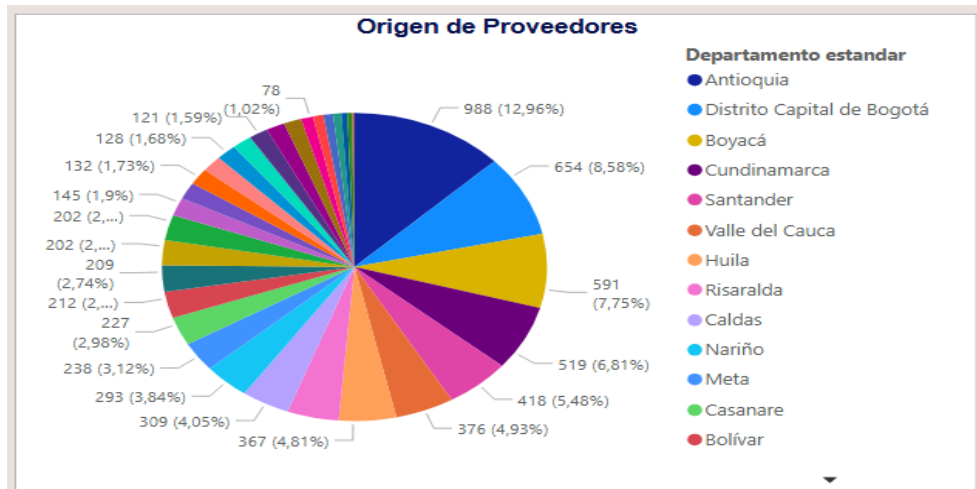
En la siguiente grafica podemos verificar que, de acuerdo a los cuatro tipos de servicios consultados, el mayor valor contratado se encuentra en los Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura.



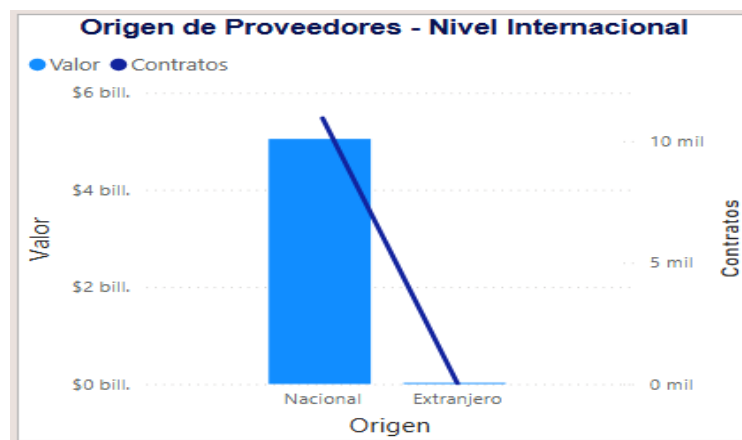
De acuerdo a la información reportada en Colombia Compra Eficiente, en los últimos 3 años a nivel nacional los proveedores que más contrataron bajo las categorías (UNSPSC) 11111500, 70131600, 72103300, 76121600 y 77101600 se concentran en el Distrito Capital de Bogotá teniendo un 36,66% de contratos suscritos lo que suma alrededor de \$1,59 billones de pesos.



Adicionalmente podemos verificar el origen de los diferentes proveedores por departamentos:



En la siguiente grafica podemos observar la cantidad de contratos y valores suscritos por proveedores nacionales y extranjeros:



A continuación, se puede evidenciar la modalidad de selección que más se ha usado para la contratación de este tipo de servicios.



La AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA tomó una muestra en el portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP los procesos de contratación con objetos similares:

- **Histórico de contrataciones con objetos similares realizados por la ADI:**

VIGENCIA	NO. PROCESO	MODALIDA DE SELECCIÓN	OBJETO	CUANTIA
2018	ADI-LP-001-2018	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRAS DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ARROYOS VIAS CANALES Y CAÑOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$1.816.170.110,00
2017	ADI-LP-001-2017	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRAS DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ARROYOS Y CUERPOS HÍDRICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$2.905.480.960,00
2015	FH-LP-005-2015	LICITACIÓN PÚBLICA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAÑO DE LOS TRAMOSOS, ENTRE LA CALLE 9B CON CARRERA 46 Y 46C (INTENDENCIA FLUVIAL) HASTA DESEMBOCADURA AL RIO MAGDALENA. 1.2 KM, EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.	\$909.392.282,00
2015	FH-LP-004-2015	LICITACIÓN PÚBLICA	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ARROYO LEÓN.	\$2.498.531.864,00
2015	FH-LP-001-2015	LICITACIÓN PÚBLICA	LIMPIEZA DE CANALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$4.975.145.659,00
2014	FH-LP-001-2014	LICITACIÓN PÚBLICA	LIMPIEZA DE CANALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$1.657.207.949,00
2013	FH-LP-003-2013	LICITACIÓN PÚBLICA	LIMPIEZA DE ARROYOS EN DISTINTOS BARRIOS DE BARRANQUILLA	\$859.549.844,00
2012	FH-LP-004-2012	LICITACIÓN PÚBLICA	LIMPIEZA Y DRAGADO DEL CAÑO DEL MERCADO DESDE LA CARRERA 41 CON CALLE 6 HASTA LA CARRERA 46 CON CALLE 30, EN EL FORO HÍDRICO DE BARRANQUILLA	\$414.349.954,00
2011	FH-LP-004-11	LICITACIÓN PÚBLICA	LIMPIEZA DE ARROYOS EN LOS BARRIOS SANTO DOMINGO, VILLA SAN CARLOS, SIAPE, SAN LUIS, VILLATE, ME QUEJO, LA SIERRA, LAS FLORES, LAS AMERICAS, BARLOVENTO, FERRY, CENTRO, MANGA, BELLARENA, CIUDADELA 20 DE JULIO, MODELO, LA SIERRITA, 7 DE ABRIL, SANTA MARÍA, LAS NIEVES, VILLA SAN PEDRO, JUAN MINA, LA PRADERA, BOSQUE, 20 DE JULIO, SANTUARIO, ALBORAYA Y OTROS, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$1.283.362.724,00
2010	LP_FH_014_10	LICITACIÓN PÚBLICA	LIMPIEZA DE ARROYOS EN LOS BARRIOS LAS AMERICAS, 7 DE ABRIL, SANTO DOMINGO, 20 DE JULIO, SANTUARIO, MANGA, SIERRITA, LIPAYA, OLIVOS, NUEVA COLOMBIA, SIMON BOLIVAR, CUCHILLA DE VILLATE, VILLATE, BOSQUE, SANTO DOMINGO, LAS AMERICAS, LOS ANGELES I, VILLA SAN CARLOS, CARRIZAL, CIUDAD MODESTO, SANTA ELENA, MODELO, EL PUEBLO, ROSALES Y JUAN MINA; EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$691.281.145,00
			LIMPIEZA DE ARROYOS UBICADOS EN LOS TRAMOS DE LA CALLE 53 CARRERA 3B, CALLE 52 CARRERA 1D, CARRERA 1SUR CALLE 45C, CARRERA 4 CALLE 80, CARRERA 3SUR CALLE 96, CALLE 52C CARRERA 5B, ARROYO BELLARENA CARRERA 1D CALLE 41A, CALLE 87 CARRERA 14A, CARRERA 8D CALLE 55D, CALLE 73	

2010	LP-FH-006 de 2010	LICITACIÓN PÚBLICA	CARRERA 10B, CALLE 104 CARRERA 14, CARRERA 21D CALLE 82, CALLE 24 CARRERA 10, CARRERA 4 CALLE 30, CARRERA 13 CALLE 69C, CALLE 64C CARRERA 10, CARRERA 8A CALLE 73, ARROYO VILLA SANTOS CALLE 98 CON CARRERA 51B, DESEMBOCADURA ARROYO SANTO DOMINGO ¿ LAS AMERICAS, ARROYO LOS ANGELES DESDE LA CIRCUNVALAR, ARROYO VILLA SAN CARLOS CARRERA 3 SUR CALLE 98, CARRERA 9M CALLE 94, CALLE 49 CARRERA 2G, CARRERA 8 CALLE 76, CALLE 94C CARRERA 13C, CARRERA 6B CALLE 30 Y VIA 40 CON LA CARCEL MODELO, ARROYO EL PUEBLO DETRÁS DE LA EMPRESA COOLITORAL. Y CARRERA 9G CALLE 98B EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$633.808.706,00
------	-------------------	--------------------	---	------------------

• **Histórico de contrataciones con objetos similares realizados en diferentes Entidades:**

VIGENCIA	NO. PROCESO	MODALIDA DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	LP-2025-003	LICITACIÓN PÚBLICA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	REALIZAR LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA HIDRODINÁMICA EN LA CIENAGA DEL TOTUMO Y LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO LEÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$6.195.020.257
2024	LP-2024-0005	LICITACIÓN PÚBLICA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y/O ARROYOS AFLUENTES A LA LAGUNA DE LURUACO Y AL EMBALSE EL GUÁJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$6.199.985.552
2025	LP-SID-003-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, DESMONTE Y LIMPIEZA DE LOS CANALES, CAÑOS Y CAUCES PLUVIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$7.747.379.323
2024	LP-2024-0007	LICITACIÓN PÚBLICA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DEL PROYECTO DE REGULACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CIÉNAGAS DE LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE, SANTO T	\$5.051.944.593
2024	LP-SEGD-002-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECÁNICA EN LOS CANALES, CAÑOS Y CAUCES PLUVIALES, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12.558.228.645
2022	LP-SIM-016-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	MUNICIPIO DE MONTERIA	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	\$4.672.551.890

VIII. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.400.000.000)** incluido A.I.U y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PRESUPUESTO					
ITEM	CONCEPTO	UND	CANT	PRECIO UNT	TOTAL
1	LIMPIEZA DE CAUCE DE CANALES REVESTIDOS CON MINICARGADOR FRONTAL	HR	915	\$ 96,200.55	\$ 88,023,505.38
2	LIMPIEZA DE CAUCE DE CANALES REVESTIDOS CON CARGADOR SOBRE LLANTAS.	HR	915	\$ 142,334.00	\$ 130,235,610.00

3	EXTRACCION DE MATERIAL Y ACOPIO DE MATERIAL SEDIMENTADO CON RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA EN SECO O BAJO AGUA	HR	990	\$ 245,050.00	\$ 242,599,500.00
4	REMOCION Y RETIRO DE MATERIAL EN VOLQUETAS DEL MATERIAL SEDIMENTADO DEL ARROYO HASTA EL SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3	14627	\$ 138,000.00	\$ 2,018,526,000.00
5	MOVILIZACION DE EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA DE ARROYOS Y CAÑOS	VIAJES	50	\$ 600,000.00	\$ 30,000,000.00
6	LIMPIEZA Y ACOPIO MANUAL CON JORNALES	JO	1200	\$ 70,000.00	\$ 84,000,000.00
7	MONITOREO DE CALIDAD EL AGUA (PH, TURBIDEZ, DBO, COLIFORMES)	MUESTRA	20	\$ 850,000.00	\$ 17,000,000.00
8	SEÑALIZACION E IDENTIFICACION AMBIENTAL	UND	10	\$ 500,000.00	\$ 5,000,000.00
SUB-TOTAL					\$ 2,615,384,615.38
ADMINISTRACION 24%					\$ 627,692,307.69
UTILIDAD 5%					\$ 130,769,230.77
IMPREVISTOS 1%					\$ 26,153,846.15
TOTAL					\$ 3,400,000,000.00


La AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el oferente haga del presupuesto de referencia estimado, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento.

IX. ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 680 de 2021, el cual reza: “En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.”

Así las cosas, y con el fin de promover la industria nacional, la entidad solicitará la vinculación de servicios nacionales en un mínimo del 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, tal como lo establece el mencionado decreto.

Se suscribe en el mes de octubre de 2025.


JOSE LUIS ROMERO ZAPATA
 Gerente
Agencia Distrital de Infraestructura – ADI.

Proyecto: Estefani Corcho – Asesora externa
Reviso: Rodrigo Ariza – Jefe oficina administrativa